



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de junio de 2002.-

VISTO:

La situación de la materia Literatura Española II, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar profesor responsable de la materia mencionada en el visto;

Que el Departamento de Letras y la Delegación Académica Sede Trelew han hecho las consultas sobre qué profesoras o profesores podrían ser designados/das en dicha materia.

Que es política de la Facultad que en los criterios para la designación o contratación debe primar el nivel de formación y la experiencia docente.

Que el Doctor Sandro ABATE reúne los requisitos necesarios para ser responsable de la materia

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Efectuar un Contrato de Locación de Servicios con el Doctor SANDRO ABATE , DNI 17.403.648, a los efectos de dictar la materia anual LITERATURA ESPAÑOLA II de las carreras de profesorado y licenciatura en Letras de la Sede Trelew, por un monto fijo de pesos ochocientos cuarenta y cuatro mensuales (\$844) con fecha de alta 01-06-02 y hasta el 28-02-03 o hasta la substanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Los gastos de traslado y alojamiento quedan a cargo del Dr. Sandro ABATE

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 081/02

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA DROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales